MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
XIV Dpto. de Canindeyú

300 CURUGUATY TRICENTENARIO

RESOLUCION Nro. 768/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2.016, PARA LA "CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 2 BAÑOS SEXADOS, Y 2 COCINAS COMEDOR" PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY.----------

Villa Curuguaty, 28 de Julio de 2016.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 28/07/2016, y: ----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de "CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 2 BAÑOS SEXADOS, Y 2 COCINAS COMEDOR" para la Municipalidad de **Villa Curuguaty,** con la Empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11º del Decreto Nro. 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, el Art. 32 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . . '', Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . "----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2.016 para la "CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 2 BAÑOS SEXADOS, Y 2 COCINAS COMEDOR", dentro del distrito Villa Curuguaty, **por valor de Gs 607.632.380 (SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA).----------**

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.--

Héctor D. Méndez Centurión
Secretario General

Abg. Nelson J. Martínez Portillo
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 109 /2016

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS ,2 BAÑOS SEXADOS Y 2 COCINA COMEDOR".-

Curuguaty, 29 de Julio de 2016.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la Aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2016 con ID Nº 306357 para la Construcción de 3 Aulas , 2 Baños Sexados y 2 Cocina Comedor.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta Municipal ha estudiado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado y teniendo en cuenta que el proceso se ha ajustado a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos Reglamentarios.

Ante la presentación del oferente, la Resolución Nº 768/2016 I.M. **Resuelve** adjudicar Y Contratar a la Empresa ***"Alberto Serafini Construcciones"*** el llamado por concurso de oferta Nº 05/2016 para la Construcción de 3 Aulas, 2 Baños Sexados y 2 Cocina Comedor.-

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la adjudicación y el Contrato del Llamado a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2016, para la Construcción de 3 Aulas , 2 Baños Sexados y 2 Cocina Comedor dentro del Distrito de Curuguaty con la Empresa **"Alberto Serafini Construcciones"** por valor de Gs. 607.632.380 (Guaraníes Seiscientos siete Millones seiscientos treinta y dos mil trescientos ochenta).-

Art 2º: Imputar la presente adjudicación en objeto de Gastos 521, por la suma de Gs. 607.632.380, fuente del **Fonacide.**

Art 3º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Noemí Paredes de Gauto
Secretaria Junta Municipal

Prof. Víctor Gómez Parra
Presidente de la Junta Municipal.

Téngase por Resolución.

Prof. Héctor Méndez
Secretario General

Abg. Nelson Martínez Portillo
Intendente Municipal